

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 306 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 NOV 2021

VISTO: la Carta N° 066-2021-JLC/GG DTI 01914, de fecha 24 de Mayo del 2021, relacionado con la Liquidación del Servicio de Consultoría por la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD SULLANA – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – REGIÓN PIURA", con CODIGO DE INVERSIÓN N°2511099 y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 30 de Julio del 2020, se suscribe el Contrato N° 020-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD SULLANA – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – REGIÓN PIURA", con CODIGO DE INVERSIÓN N°2511099, con el consorcio JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL, debidamente representado por el sr. RENZO MARTIN CHAU COLOMA, su Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante memorándum N°07-2021/GRP-401000-401300-401330, de fecha 04 de Junio del 2021 se emite la solicitud sobre devolución del fondo de garantía donde según la revisión efectuada en los registros contables se ha determinado que efectivamente se le ha retenido por concepto de fondo de garantía el importe de S/. 11,953.88 (Once mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 soles).

En base al informe N°225-2021/GRP-401000-401100 emitido por la oficina de asesoría legal donde se recomienda que el área usuaria evalúe la aprobación de ampliación de plazo de conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 del reglamento del TUO de la ley de contrataciones del estado, en base a esto la unidad formuladora le otorga la ampliación de plazo dado que ha sido presentada en la fecha establecida. Asimismo el informe final se presentó dentro del plazo estipulado, por lo cual no le corresponde penalidad, siendo procedente la devolución del fondo de garantía.

Sobre lo expuesto le manifiesto que el Proyecto se encuentra activo y con Declaratoria de Viabilidad registrado en el Banco de Inversiones con el Código de Inversión N° 2511099, en consecuencia al haber cumplido el consultor con el objeto del contrato en el plazo contratado, resulta procedente la devolución del fondo de garantía por el importe de S/. 11,953.88 equivalente al 10% del monto contractual, conforme lo estipula el Artículo 149.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, es necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 306 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 NOV 2021

Que, el Equipo de Pre Inversión, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN

I. CONTRATO VIGENTE SIN

1.1 AUTORIZADO

Contrato principal		S/ 119,538.71
TOTAL AUTORIZADO		S/ 119,538.71

1.2 PAGADO

Informe N°01 (25%)	20.00%	20,260.80
Informe N°02 (35%)	35.00%	35,456.40
Informe N°03 (30%)	35.00%	35,456.40
Viabilidad del Estudio (10%)	10.00%	10,130.40
TOTAL PAGADO	100.00%	101,303.99
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0

II.

2.1 AUTORIZADO

Contrato principal		18,234.72
TOTAL AUTORIZADO		18,234.72

2.2 PAGADO

Informe N°01	20.00%	3,646.94
Informe N°02	35.00%	6,382.15
Informe N°03	35.00%	6,382.15
Viabilidad del Estudio	10.00%	1,823.47
TOTAL PAGADO	100.00%	





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 306 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 NOV 2021

18,234.72

SALDO EN CONTRA DEL
CONSULTOR

0

**MONTO TOTAL
CONTRATADO**

119,538.71

III.

RESUMEN

1 CONTRATO VIGENTE SIN
I.G.V.

S/.0.00

2 I.G.V. (18%)

S/.0.00

3 Garantía de Fiel Cumplimiento

10.00%

11,953.88

**SALDO A FAVOR DEL
CONSULTOR**

11,953.88

Que, no existe saldo a favor del consultor por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

1 Contrato Vigente Sin Retención

0

2 Impuesto General a Venta (18%)

0

**SALDO A FAVOR DEL
CONSULTOR**

0

IV

**GARANTÍA DE FIEL
CUMPLIMIENTO**

AUTORIZADA

5,976.94

Presentación Plan De Trabajo

5,976.94

AUTORIZADA

5,976.94

Presentación Primer Informe

5,976.94

DEVUELTA

0

**SALDO A DEVOLVER AL
CONSULTOR**

11,953.88

Que, existe saldo a devolver al Consultor JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenida en valorizaciones ascendente a S/.11 953.88



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 306 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 NOV 2021

Con la visación de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD SULLANA – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – REGIÓN PIURA", con CODIGO DE INVERSIÓN N° 2511099, elaborado por el Consultor JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL, cuyo valor asciende a CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 72/100 SOLES (S/.119.538.72).

ARTICULO SEGUNDO.-El saldo a favor del Consultor JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL, por liquidación Contractual asciende a CERO CON 00/100 SOLES (S/0.00).

ARTÍCULO TERCERO.-La Oficina de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Consultor JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en la valorización por el monto de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 88/100 SOLES(S/.11.953.88).

ARTÍCULO CUARTO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Presupuesto, Equipo de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub. Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la GSRLCC del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del Estudio de Pre Inversión JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 306 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 NOV 2021

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO A NIVEL DE PERFIL

ENTIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

PROYECTO : Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – REGIÓN PIURA"**

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : A SUMA ALZADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO : 30 de Julio del 2020

CONTRATO : CONTRATO N°020-2020/GRP- GSRLCC-G

CONSULTOR : JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL

REPRESENTANTE LEGAL : RENZO MARTIN CHAU COLOMA

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO: 12 de Agosto del 2020

INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL: 13 de Agosto del 2020

FECHA FINAL DE PLAZO CONTRACTUAL: 05 de Enero del 2021

VALOR REFERENCIAL : S/. 119,538.72

MONTO CONTRATADO : S/. 119,538.72

PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 días calendarios

AMPLIACIONES DE PLAZO SOLICITADAS : SI HUBO (1 ampliación de 30 días)

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO : SOLICITO RETENCIÓN 10%

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL : 28 de Diciembre del 2020

PENALIDADES : No corresponde aplicación de penalidad

